

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 746-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz y D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 172, de 4 de noviembre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 785-I, presentada por la Procuradora D.^a Leonisa Ull Laita, relativa a rectificación de los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2^a fase y solicitud al Ayuntamiento de Aranda de Duero de modificación del Plan Parcial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 184, de 30 de diciembre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 818-I, presentada por la Procuradora D.^a Concepción Farto Martínez, relativa a cumplimiento de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/1992 de los Ecosistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.

4. **Proposición No de Ley, P.N.L. 827-I**, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a aprovechamiento medioambiental, turístico y cultural del embalse de Vegamián, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 189, de 2 de febrero de 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	11238	Segundo punto del Orden del Día. PNL 785-I.	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión que, a petición de la Procuradora Proponente, el tercer punto del Orden del Día queda aplazado.	11238	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11243
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	11239	Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	11243
Primer punto del Orden del Día. PNL 746-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11243
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11239	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	11243
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	11239	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	11243
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11240	Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista).	11245
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11240	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11246
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	11242	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 827-I.	
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11242	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11246
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	11242	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión que, por ausencia del Procurador Proponente, decae la Proposición No de Ley.	11246
Intervención del Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular), para una cuestión de orden. Es contestado por el Sr. Presidente.	11242	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	11246
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	11242	Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	11246
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	11243		

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. La Procuradora doña María Concepción Farto Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, solicita el apla-

zamiento para la Comisión de la Proposición No de Ley 818-I, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 188, de dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Escuchados los Portavoces, esta Presidencia entiende que se accede al aplazamiento, pero quede constancia de

que se pone el último en la lista de Proposiciones No de Ley de las actualmente admitidas por la Mesa de esta Cámara.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución?

EL SEÑOR GARCÍA CANTALEJO: Sí. El Grupo Socialista comunica la sustitución de don Cipriano González por doña Carmen... Carmen García-Rosado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. ¿Algún otro Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? Don Antonio Fernández Calvo sustituye a doña Pilar San Segundo, por el Grupo Parlamentario Popular. ¿Alguna sustitución más?

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Sí, señor Presidente. Y don José Carlos Monsalve sustituye a don Modesto Fraile.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Don Modesto Alonso... Gracias. Don Modesto Alonso. Gracias, Señoría. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 746-I, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz y doña Leonisa Ull Laita, relativa a medidas protectoras y evaluación de impacto ambiental en explotaciones mineras de ofitas en el Diapiro y Poza de la Sal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cuatro de noviembre del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. A finales del año pasado, del año mil novecientos noventa y siete, se conoció la existencia de un proyecto que planteaba la explotación de... con la apertura de una superficie a cielo abierto de una... de una mina de ofitas en el entorno del Diapiro de Poza de la Sal, que es una formación salina que da nombre a este pueblo burgalés y que es suficientemente conocido, pues, tanto por sus referencias en la bibliografía histórica como la existencia de unos valores que delimitan el paisaje, por un lado, y que, por otro lado, le conceden una unidad y le conceden también un interés, pues, que está "digamos" al margen de cualquier otra consideración.

Estos valores ya han sido reiteradamente defendidos por la Asociación de Amigos de Félix Rodríguez de la Fuente, que era natural de este pueblo burgalés, y que han hecho, reiteradamente, defensa de estos valores y de este entorno, logrando en su día, incluso, la construcción de un mirador... del mirador que lleva el nombre del conocido naturalista burgalés, y que abre a todos los vecinos y a todos los ciudadanos que pasen por el lugar, pues, la contemplación del Diapiro, de unos valores geológicos y edafológicos que han sido notablemente contemplados y que han dado origen, incluso, a la presentación de diferentes tesis doctorales y que, bueno, pues, están contemplados "por hacer una breve referencia aunque sólo sea", pues, en el libro Ortega y Valcárcel... de Ortega Valcárcel, catedrático de Geografía de Valladolid, sobre los montes Obarenes y el entorno de las montañas de Burgos. Y que, además, coincide con la existencia en el entorno de una calzada romana, de otros pueblos prerromanos en algunos casos, restos tardorromanos en otros, eremitorios... determinadas localizaciones visigóticas, fuentes, etcétera. Y que, además, coincide con la existencia, en este lugar, de una flora específica, de formaciones asociadas a los suelos salinos, y también el hecho de que es una zona cruzada frecuentemente por migraciones de aves, lo que dio origen a la inclusión como zona especial de protección de aves, su determinación como zona ZEPA por la Unión Europea, y que además coincide con la existencia de numerosas nidadas de especies sometidas a protección, fundamentalmente, buitreras.

Todo este conjunto de medidas protectoras, vamos, o de medidas que aconsejan la protección del entorno, pues, cabe... de ellas cabe reclamar, pues, que exista alguna norma que, de alguna manera, proteja este paisaje, que debió ser un paisaje protegido de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, y que permita que las explotaciones económicas que se desarrollen en la zona, pues, evidentemente, se hagan con respeto a la previa existencia de este paisaje único.

En este sentido, los Procuradores Socialistas, cuando conocimos la existencia y la tramitación de la Administración Autonómica... ante los Servicios Territoriales de las diferentes Consejerías en la provincia de Burgos de la Junta de esta explotación, presentamos esta Proposición... esta Proposición que fue acogida muy favorablemente por el propio Ayuntamiento de Poza de la Sal, cuyo Alcalde se manifestó absolutamente de acuerdo con el contenido de la Proposición; que también obtuvo el respaldo de la Asociación de Amigos Félix Rodríguez de la Fuente y de otras asociaciones ecologistas: Aedenat, Asociación de Amigos de los Hayedos, etcétera, de la provincia de Burgos; y que, incluso, fue valorada muy positivamente por la propia Consejería de Medio Ambiente, que manifestó reiteradamente ante los medios de comunicación su criterio favorable a tomar medidas que protegieran el entorno en cuestión.

Por lo tanto, yo creo que la Proposición se defiende por sí sola, en el sentido de que lo que en ella se decía... también es cierto que se decía hace ya un año cuando fue presentada ante estas Cortes de Castilla y León; también es cierto que ha habido algunas... algunos acontecimientos, pues, que impidieron su discusión en una anterior reunión de esta propia Comisión.

La Proposición yo creo que se defiende porque existe una unanimidad en el entorno político, en el entorno medioambiental y en el entorno cultural burgalés, por parte de todas las fuerzas, tanto políticas como de otra naturaleza, que aconsejan la protección de este entorno. Y poco más puedo decir que no sea, pues, el de reconocer que, no obstante, el que desde el año... desde... a finales del año pasado que se presentó la Proposición hasta el día de hoy, pues, evidentemente, la situación ha cambiado, en tanto en cuanto lo que entonces era un motivo de alarma, pues ahora parece que se ha despejado en parte, al conocerse ya el parecer negativo de todos los organismos oficiales a esta explotación a cielo abierto, pero que, no obstante, sea igualmente necesario que culminen, de alguna manera, legalmente contemplada, las actuaciones protectoras del entorno para evitar que, ante una posible nueva solicitud, tuviéramos que vernos en las mismas y, por lo tanto, tuviéramos que acudir a esta forma de iniciativa parlamentaria para garantizar que se toman en consideración las preocupaciones de los Grupos Parlamentarios, o en este caso de los Procuradores Socialistas por Burgos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señorías. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Si nosotros, en abril del noventa y ocho, presentábamos una enmienda agradeciéndole a los servicios... a la Consejería de Medio Ambiente las medidas preventivas que estaba tomando para salvaguardar el entorno de la Sal -que, por cierto, hay que decirlo, coincidimos absolutamente en todo lo que ha dicho el Proponente del Partido Socialista-, si en aquel momento agradecíamos las medidas preventivas que estaba tomando la Junta, nos ratificamos mucho más hoy, cuando, precisamente, Sus Señorías conocen que hubo una modificación de la Ley de Impacto Ambiental en la que, precisamente, la modificamos para que... para tomar en consideración -y así se hizo por el Pleno de estas Cortes- algo que nos solicitaba el Procurador del Común, como era que se hiciera evaluación de impacto ambiental en las estaciones a cielo abierto, como podía ser la de o las de ofitas.

Es decir, que en aquellos momentos ya quedaba salvaguardada con nuestras propias normas de Castilla y León, que se hiciera evaluación de impacto ambiental en

aquellas medidas. Pero posteriormente a eso, también hubo una modificación de la Ley de Impacto Ambiental en el mismo sentido; es decir, que todas y cada una de las obras que se hicieran en Castilla y León, independientemente de la Administración que las hiciera, llevara evaluación de impacto ambiental.

Y, por otro lado, Señorías, también, teniendo en consideración la sensibilidad de todos los Grupos políticos, se pidió que fuera considerado como Bien de Interés Cultural. Bueno, se inició el expediente, el expediente está incoado, con lo cual yo creo... creo, que la zona ya queda salvaguardada de posibles medidas negativas en cuestión del entorno o del medio natural de aquella zona.

Y yo creo, señor Proponente, que las medidas están tomadas. Pero, en cualquier caso, estamos abiertos a cualquier sugerencia de cualquier iniciativa que pueda aportar algo más de lo que ya se está haciendo en favor de esa zona. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para pronunciarse sobre la enmienda, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, bien es cierto que desde... como ya he señalado en la primera intervención, pues, evidentemente, la situación es ahora muy distinta a lo que era hace un año. Hace un año conocíamos una solicitud de licencia de una explotación a cielo abierto. Conocíamos que, en principio, la Comisión de Actividades Clasificadas de Burgos, pues, lo había recogido con una cierta preocupación, pero que, en efecto, no tenía capacidad legal de imponer a esta solicitud algunos trámites legales que entonces la legislación no reconocía. Y conocíamos la preocupación de las asociaciones ecologistas y de los amigos del entorno de Poza de la Sal, pues, en torno a esta posible iniciativa.

Evidentemente, las modificaciones legales a las que se ha referido el señor Castaño y las decisiones de la Consejería de Medio Ambiente, denegando en principio el permiso para esta explotación, pues, convierten en estos momentos la Proposición en una Proposición que ya se ha cumplido. Y en este sentido, pues ¡hombre!, la enmienda del Partido Popular... Yo no tengo ningún inconveniente aquí en agradecer públicamente a la Consejería que haya hecho realidad la propuesta de los socialistas; que, por otro lado, no es de los socialistas, es de todo el mundo en este sentido. O sea, que conste en el Diario de Sesiones.

¡Hombre!, también es cierto que... bueno, pues, puestos a hacer agradecimientos, pues yo diría, en primer lugar, que habría que agradecer a la Asociación de Amigos Félix Rodríguez de la Fuente, que no está precisamente vinculada al Partido Socialista ni mucho menos, pues el que haya realizado una labor de años de

defensa de lo que ha sido el Diapiro y todas las formaciones salinas de Poza de la Sal.

Únicamente queda una cuestión, y yo creo que aquí sí que la Consejería de Medio Ambiente –digámoslo así– se ha dejado llevar la iniciativa por parte de la Consejería de Educación y Cultura. Y es verdad que, como bien ha dicho el señor Castaño, las Salinas de Poza de la Sal han sido catalogadas o se ha iniciado, se ha incoado el expediente como Bien de Interés Cultural, lo cual les dota de la misma protección que si estuviera... hasta que se resuelva el expediente, que si estuviera declarado el monumento como Bien de Interés Cultural.

El problema que tiene la legislación de protección de patrimonio histórico cuando afecta a paisajes protegidos es que carece de instrumentos. O sea, los monumentos, los Bienes de Interés Cultural singulares, cuando son protegidos por la legislación del Patrimonio Histórico, tienen un instrumento determinado; los conjuntos históricos también. Los conjuntos históricos tienen planes especiales de reforma interior, planes especiales de conjunto histórico, etcétera.

Los paisajes protegidos no tienen instrumento en la legislación patrimonial española. Y no tienen instrumento por las dificultades de determinación de lo que es el paisaje protegido. Dificultades que hacen referencia a la propia delimitación del Bien.

Sin embargo, nuestra Ley de Espacios Naturales tiene una categoría, que yo creo que es perfectamente congruente con la de la Ley de Patrimonio Histórico Español del ochenta y cinco, que es la de Paisaje Protegido, que supone la puesta en marcha de un Plan Director del paisaje, y que supone que con el Plan Director se contemplan todas las posibles actuaciones que se realicen en el entorno del paisaje y no solamente aquellas que afectan al Bien de Interés Cultural.

En este sentido, nosotros teníamos... estaba en la filosofía de nuestra propuesta, aunque bien conocen Sus Señorías que nosotros intentamos, siempre que traemos propuestas, formularlas en unos términos que puedan ser asumidas, que se dispusieran medidas protectoras del entorno.

Hasta ahora lo que ha hecho la Junta de Castilla y León nos parece bien. La Junta de Castilla y León ha denegado las licencias de las instalaciones que se preveían; las modificaciones legales solicitadas por el Procurador del Común van a garantizar que una explotación a cielo abierto en Castilla y León queda sometida a la evaluación de impacto ambiental; y se supone que la evaluación de impacto ambiental, por lo tanto, va a garantizar que no sea posible el instalar en el Diapiro de Poza de la Sal cualquier tipo de actividad económica que vaya en perjuicio del Diapiro.

¿Qué nos quedaría por hacer? Pues, nos quedaría por hacer sumar a lo que hasta ahora hemos hecho desde el plano de la prescripción legal... de la prescripción legal –perdón–, es decir, de la prohibición, lo que se puede hacer en positivo por fomentar el entorno. Y nosotros lo que pediríamos, si estuviéramos en posibilidad de llegar a un texto transaccional, es que la Comisión respalde las medidas tomadas por la Consejería de Medio Ambiente.

Yo creo, sinceramente, que el término agradecer es un término poco... poco usual en los trámites parlamentarios; doy por sentado que se le agradece. O sea, esto es una cosa... que no haya ninguna duda, pero, vamos, que no parece muy... Decir que respaldamos lo que hace la Consejería de Medio Ambiente y que le instamos a que estudie la posible adopción de medidas protectoras del Diapiro.

Yo no voy a decir a la Junta que tenga que declararlo espacio protegido; aunque a mí me gustaría, y me consta que le gustaría al Ayuntamiento de Poza de la Sal, le gustaría a la asociación y le gustaría a todo el mundo que fuera declarado. Pero, por lo menos, me gustaría que la Comisión le pida a la Consejería de Medio Ambiente que estudie la posible declaración del entorno de Poza de la Sal como un paisaje protegido.

Si fuera otro tipo de Bien de Interés Cultural, a mí me parecería absolutamente suficiente con lo que ha hecho la Consejería de Educación y Cultura. Pero estamos hablando de un entorno que no es exactamente un Bien de Interés Cultural.

Y la Consejería de Educación y Cultura lo que ha hecho bien hecho, está, pero yo creo que cualquier lector de los textos legales pueda interpretar que el grado de protección que nuestra Ley de Espacios Naturales concede a los espacios protegidos es superior, tiene instrumentos concretos de desarrollo, y permite, en la medida de lo posible, que no solamente se realicen actividades de prohibición de lo que vaya mal al espacio, sino también de promoción de lo que le vaya bien. Y de la misma manera que el mirador fue en su día un hito importante, yo creo que es posible que entre todos nos pongamos de acuerdo en que se podrían hacer muchas cosas, por ejemplo la explotación turística de lo que es el entorno de las salinas, pues, que en estos momentos quedan por hacer, porque es una zona de difíciles comunicaciones, etcétera.

En este sentido, yo propondría al Grupo Popular, pues, que buscáramos un texto transaccional que dijera algo así como que la Comisión respalda las medidas que ha ido adoptando la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para proteger el entorno del Diapiro de Poza de la Sal, y que le pide que estudie la posible adopción de nuevas medidas protectoras de este espacio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de réplica, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Seguimos estando absolutamente de acuerdo en lo que usted dice. No tenemos ningún inconveniente de que, independiente de todas las medidas que se ha venido tomando, de que en este momento las Cortes insten a la Junta a iniciar el expediente como espacio protegido que usted ha limitado muy bien. En absoluto estamos de acuerdo y podemos hacer una propuesta de resolución conjunta, o por unanimidad, o por consentimiento; como ustedes quieran. Absolutamente de acuerdo en lo que usted ha dicho.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, don Octavio Granado. Bien. Entonces, en turno de fijación de posiciones, doña Elena Pérez, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Nada más que apoyar la transaccional que está planteando el Grupo Proponente y que ha sido aceptada por el Grupo Popular, que planteaba una Enmienda de Sustitución, en aras de adoptar cualquier tipo de medidas que puedan llevar a declarar este espacio como un espacio protegido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bien, nosotros no tenemos ningún inconveniente en apoyar esa Propuesta de Resolución que ha dicho el señor Octavio Granado. Lo que pasa que yo, un poco por concretar la propuesta. Porque esta Proposición No de Ley, como se planteaba primero que la Junta hiciera un estudio previo, parece que el estudio lo ha estado haciendo la Junta. El señor Granado planteaba una cosa, efectivamente, interesante; es decir, bueno, si se tiene claro que, efectivamente, en una zona donde hay valores, bueno, pues, paisajísticos, geológicos, arqueológicos y de todo tipo, parece incongruente que se pueda consentir autorizar explotaciones mineras que puedan dar al traste con todos esos valores naturales de la zona.

Entonces, el hecho de que, desde el punto de vista legal, en un espacio natural protegido hubiera que buscar una figura a la que mejor se adecuara a la propia zona, y puede resultar difícil, tal como tenemos los textos legales, bueno, yo creo que se podría incorporar la propuesta del señor Octavio Granado la misma filosofía, pero en la perspectiva de tener en cuenta que la Junta quedara exenta esa zona de cualquier tipo de explotación minera, por cuanto... por los recursos económicos. Sí...

porque... No, si tampoco quiero interferir en que haya un acuerdo, que yo estoy de acuerdo en la propuesta esa de resolución. Lo digo para que no quede de manera genérica, porque la Junta podía hacer un estudio y, en base a ese estudio y a los valores de la zona, pues se han denegado todas las solicitudes que se han tramitado.

Pero, evidentemente, a partir de ahí, se supone que si se han denegado, habrá sido por una causa absolutamente justificada, ¿no?; decir: no se puede seguir... no puede haber ningún tipo de explotación minera porque eso dañaría los valores naturales paisajísticos de la zona. Y en esa redacción, no digo que se pueda decir taxativamente que se impida, pero no es la primera vez, el primer caso que se da en una zona donde por valores paisajísticos se ha negado la posibilidad de abrir cualquier tipo de explotación minera, en ese sentido, en esa línea, he querido entender.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Señor Presidente, para una cuestión de orden...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): ...y para fijar...

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: ...para disipar unas dudas, para llegar a un consenso en la propuesta de resolución y disipar algunas dudas...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra don Octavio Granado; él fija la propuesta de resolución y luego se vota, en consecuencia, la propuesta de resolución del señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. No, me imagino que lo que el señor Castaño quería decir es que la Junta no tiene ninguna intención de autorizar ninguna de las explotaciones mineras que ahí se han planificado. Así me consta, porque se ha dicho de manera tan reiterada que no creo que haya ninguna duda. Y además la propia declaración como espacio protegido lo dejaría absolutamente a salvo; con un matiz: tampoco podemos prohibir -digámoslo así- de manera categórica cualquier explotación minera, porque las salinas eran una explotación minera; las salinas históricas, las salinas de los romanos. Ahora, evidentemente, no funcionan, porque, entre otras cosas, la sal no se produce, no se explota en las explotaciones naturales del entorno, pero incluso hay alguna propuesta... se ha vinculado incluso, por ejemplo, al ferrocarril turístico del norte de la provincia de Burgos, que va a explotar parte del trazado Santander-Mediterráneo; es decir, a lo mejor se pone en marcha lo que era una salina romana para que la gente vea como extraían sal los romanos. Eso no nos preocupa. Si no nos

preocupa para nada, pues, algo así como en otros casos existen museos en minas, no nos preocupa que haya una pequeña explotación de sal, lo que nos preocupa es que metan palas y *bulldozers* a sacar las ofitas por toneladas. Eso sí es preocupante.

En ese sentido, yo creo que en estos momentos lo que le falta a la zona, y lo que le reclaman de manera muy insistentemente las asociaciones y a veces los Ayuntamientos de la zona es algún tipo de medidas que pongan en valor lo que existen. Porque, por desgracia, es una zona que ya digo que no está muy bien comunicada por razones orográficas y que no está cerca de los grandes nudos de comunicaciones y, a veces, es más desconocida, incluso para los propios burgaleses, de lo que sería de desear.

Entonces, en conclusión, la propuesta de resolución sería: "La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León respalda las medidas preventivas que viene tomando para proteger el Diapiro de Poza de la Sal la Consejería de Medio Ambiente, e insta a la misma al estudio de la posible declaración del Diapiro como paisaje protegido, al amparo de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León". ¿Es aceptable?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Oída la propuesta de resolución del proponente, este Presidente entiende que se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Bien, siendo así, queda aprobada por asentimiento. Y la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 785-I, presentada por la Procuradora doña Leonisa Ull Laita, relativa a rectificación de los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero 2ª Fase y solicitud al Ayuntamiento de Aranda de Duero de modificación del Plan Parcial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de treinta de diciembre del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, como proponente, tiene la palabra doña Leonisa.

LA SEÑORA ULL LAITA: Gracias, señor Presidente. La Consejería de Fomento -dice aquí ha presentado- presentó hace un año ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero los proyectos de urbanización correspondientes a los sectores A y B del polígono Allendeduero, segunda fase.

El proyecto de urbanización correspondiente al sector A, además del preceptivo proyecto de urbanización, introduce cambios en las alineaciones, incumpliendo, por

tanto, al Artículo 68 del Reglamento de Planeamiento. Dicho proyecto de urbanización no prevé, tal y como establece el Artículo 70, la obra necesaria de los espacios libres que afectan a dicho sector y que no vienen contemplados.

De lo expuesto hasta el momento se deduce la necesidad de realizar una modificación puntual del Plan Parcial.

El proyecto de urbanización del sector B introduce también grandes cambios, tanto en el trazado viario como en el que se refiere a la edificación, incumpliendo gravemente las previsiones del ya citado Artículo 68.

En consecuencia, el proyecto presentado por la Consejería de Fomento al Ayuntamiento de Aranda de Duero no puede ser aprobado en su diseño actual, retrasando así innecesariamente la inversión a realizar por la Junta de Castilla y León. Dicho retraso tiene una importante incidencia en la falta de oferta de suelo para la promoción de viviendas de protección oficial en Aranda de Duero, siendo los ciudadanos de este municipio los perjudicados en última instancia.

La Propuesta de Resolución es que: "Primero, las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a rectificar los proyectos de urbanización del polígono Allendeduero, segunda fase.

Y segundo, que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a solicitar del Ayuntamiento de Aranda de Duero la necesaria modificación del Plan Parcial, sin esperar a que el Plan General de Aranda termine su revisión para que, cumpliendo estrictamente el Plan General vigente, se solicite la necesaria inversión en urbanización y puesta en mercado de suelo residencial urbanizable". Nada más, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario quiere consumir un turno en contra? Bien. No siendo así, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Nada más que decir que aprobamos la Proposición No de Ley con la Propuesta de Resolución que plantea, por ser algo completamente obvio para que pueda ser tramitado con urgencia, y la inversión en esta... en este sector de Aranda de Duero, pues, no se vea mermada y no se retrase. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno nosotros vamos a dar el voto favora-

ble, aunque nos parece una cuestión de sentido común; no sé si el Partido Popular al final va a votar en contra o a favor, pero, en todo caso, me parece una cosa absolutamente... me parece absolutamente razonable; y sobre todo el segundo punto, el segundo punto de la Propuesta de Resolución. Porque, efectivamente, habría que incorporar las modificaciones del Plan Parcial al Plan General, porque eso, si no, supondría un gran retraso. Y por esa razón fundamental vamos a votar a favor; aparte de que esto es una iniciativa que ya se ha discutido en el propio Ayuntamiento, y se supone que, en principio, están todas las fuerzas a favor, menos el Partido Popular, como no podía ser de otra manera.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Yo comprendo que la señora Ull presentó esta Proposición No de Ley en diciembre del año pasado. Pero han pasado diez meses y las circunstancias han variado pero notablemente; por lo cual es, obviamente, de sentido común el que nosotros vamos a rechazar esta Proposición No de Ley, simplemente porque carece de sentido: lo que se pide está hecho y, entonces, es un debate y una votación totalmente necesaria. Yo creo que la señora Ull estará informada por el Grupo Municipal Socialista de Aranda de Duero, y ahora paso a explicar el por qué yo creo que está bastante desinformada.

Efectivamente... y me van a dar la razón, porque es de sentido común, además. Efectivamente, con fecha veintiuno de mayo, la Junta de Castilla y León, concretamente la Consejería de Fomento, envió el proyecto de urbanización al Ayuntamiento de Aranda. El proyecto de urbanización del polígono Allendeduero segunda fase y éste incluía dos sectores, el A y el B. Bien.

Tengo que anticipar que en Aranda se está procediendo a la revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Estos proyectos, en primer término, estaban adaptados a esa revisión del Plan. Por no demorar, ya que estaba el presupuesto hecho y porque los grupos del Ayuntamiento, concretamente aquí tengo una carta del señor Alcalde a la Consejería de Fomento fechada el veintinueve de noviembre del noventa y siete, en el que dice: "Adjunto remito informe técnico sobre la obligatoriedad y conveniencia de incluir la urbanización de la ribera del río Duero en el proyecto de urbanización del sector A". ¿Esto qué quiere decir? Que, en principio, este sector A estaba adaptado a la revisión que se estaba haciendo del ordenamiento. Entonces, ya que fue la petición de los Grupos, concretamente del Grupo Municipal y de Gobierno, este Proyecto se modificó y se adecuó al Plan vigente, contemplando, como efectivamente dice usted, una zona de espacios libres que contemplaba el planea-

miento vigente; y ese proyecto se ha adaptado a eso. Con lo cual, una parte de la Proposición que se... de una de las propuestas de resolución está cumplida.

Otro punto que usted dice es en cuanto a los cambios en alineaciones. Los autores del proyecto explican que si bien éste no coincide exactamente con las alineaciones del Plan Parcial vigente, esto obedece a la necesidad de hacer un ajuste de replanteo de escasa entidad técnica que no modifique la ordenación del plan, por lo que queda a salvo lo dispuesto en el Artículo 68 del régimen de planeamiento, que no le vulnera.

Pero ¿por qué es necesario este ajuste de replanteo? Simplemente porque estando la señora Ull al frente del Ayuntamiento de Aranda se hizo en una de esas parcelas del polígono Allendeduero una piscina, una obra... una piscina municipal cubierta. ¿Qué pasa? Que ese edificio está mal replanteado desde el principio, y no es responsabilidad del grupo de gobierno municipal, sino del que era entonces.

Entonces ¿qué ha pasado? Que han tenido que adaptar todas las alineaciones de todas las parcelas a ese edificio que estaba mal puesto, donde no debía. Consecuencia de este error, es necesario trasladar ligeramente todas las alineaciones en dirección sur, para que las parcelas resultantes, y también la de la piscina, guarden entre sí las exigencias entre tuderos y retranqueos de las edificaciones de las parcelas contiguas. O sea, ésas eran dos de las cosas que usted pedía.

De no haber existido ese fallo en el replanteo, lógicamente no habría hecho falta hacerle. En todo caso, técnicos y juristas, en sus informes, hablan de la escasa entidad de la modificación, en cuanto al replanteo, y del respeto legal al reglamento de planeamiento, con lo cual...

De todas formas está previsto, por parte de la Consejería de Fomento, la adjudicación del concurso de urbanización de este sector A para mediados de noviembre. Y para adelantar, porque efectivamente tanto el Ayuntamiento de Aranda como la Consejería lo que quieren es poner a disposición de las personas, de los vecinos de Aranda, esas parcelas, van a hacer a la vez la urbanización y la construcción, con lo cual, pues mire, más rapidez es imposible. Y lo que usted pide hoy, en estos diez meses está hecho, ¿eh? O sea que...

Respecto al sector B. El sector B se realizó el proyecto de urbanización conjuntamente con el del A. Pero es muy importante saber que este sector B, el presupuesto está: muy poca partida para el año noventa y nueve -10.000.000-, y el grueso del presupuesto está para el año dos mil.

Este proyecto no se está modificando, sino que está adecuado a la revisión de la ordenación, porque... porque

el Plan está ya en revisión, y se hará enseguida. Y entonces, pues no hace falta adaptarle al plan vigente, sino al que va a ser en el año noventa y nueve, el que va a ser vigente. Entonces, eso se va a urbanizar simultáneamente. Y eso va en dos fases: primero el A, y una vez que esté desarrollado el A, se podrá el B. Porque es la fórmula de gestión que ha elegido el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León: primero, urbanizar el A y, segundo, el B; el A adaptado al planeamiento vigente, que es lo que usted pedía, y el B adaptado a la reforma que se está haciendo.

Con lo cual, no tengo nada más que decir, que, desde luego, nos vamos a oponer por improcedente y por fuera de tiempo y de lugar esta Proposición No de Ley. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Leonisa Ull Laita.

LA SEÑORA ULL LAITA: Pues muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo disculpo a la señora Procuradora porque, de lo que pasa en Aranda, pues no está enterada; es natural.

Mire, la Junta envió un proyecto del sector A y el sector B al Ayuntamiento. El Grupo de Concejales Socialistas presentó alegaciones, que se aceptaron, porque era totalmente ilegal para el sector A y el sector B.

¿Qué ha pasado? Que la Junta... Bueno, lo del tiempo, estoy de acuerdo con usted, pero la culpa no la tengo yo. Yo presenté esta Proposición No de Ley hace un año. Como comprenderá, no soy yo la que decide que venga o no venga a la Comisión; luego, eso se lo podía usted haber ahorrado, y quedaba tan fina y tan bien.

Entonces, en efecto, se devolvió el proyecto. Rectificó la Junta de Castilla y León en algo muy importante que nosotros pedíamos, y era el reconocimiento... la urbanización de las zonas verdes. Ahora bien, mire usted, señora Procuradora, el Plan General de Ordenación Urbana de Aranda no se ha aprobado, sigue sin aprobar, y no se ha hecho ninguna rectificación al Plan Parcial; ninguna rectificación puntual, en absoluto. Una de las dos cosas había que hacer; no se ha hecho.

¿Qué ha pasado? Que al llegar este proyecto del sector A, el Ayuntamiento consideró -todos los Grupos; consideramos también el Grupo Socialista- que se había rectificado su parte importante, que era considerar las zonas verdes y esa ribera del río Duero que yo traje aquí otro día, en otra Proposición No de Ley, y que no sé qué me contaron aquel día, pero que luego han... lo han hecho; era justo.

Está el señor Procurador sin dejarme hablar y refiriéndose a la piscina. Pues mire, lo de la piscina es una parcela, en efecto, que estaba a disposición y que se hizo la piscina porque el pueblo la necesitaba. Pero lo de las alineaciones...

Perdón, señor Procurador. Primero, está usted cometiendo una incorrección que yo no he cometido jamás con usted, y es que me está interrumpiendo, y está usted metiendo baza cuando estoy en el uso de la palabra. Ruego al señor Presidente sólo que le diga que no procede.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Le ruego a usted que siga con el debate. Yo no he oído ninguna palabra al señor...

LA SEÑORA ULL LAITA: ¡Por favor! Mire, de verdad, que a lo que me niego yo es a creer que usted ni oye, ni ve, ni percibe.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Yo no he escuchado, Señoría. La ruego continúe usted con su exposición.

LA SEÑORA ULL LAITA: Bueno, pues continúo con la exposición, señor Presidente, si me deja usted y me deja el señor Procurador... Ya. No sé qué quiere decir. ¿Quiere decir algo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, el señor Procurador no quiere decir nada porque este Presidente no le ha autorizado a decir nada. Le ruego a usted que continúe con el uso de la palabra, porque cuando acabe el tiempo la voy a retirar la palabra.

LA SEÑORA ULL LAITA: Sí, sí. Bien. El sector A -sigo-, los Grupos del Ayuntamiento acordaron que, aunque no se había hecho rectificación puntual, ni el Plan General de Ordenación Urbana estaba aprobado -yo no sé si usted ha dicho que estaba, o que... no sé lo que la he querido entender- pues, precisamente, para disponer de suelo urbanizable, convenía aprobarlo.

Pero el sector B, en el sector B no se ha hecho nada, no se ha desarrollado, no se ha presentado ningún proyecto; porque el que presentó la Junta fue devuelto y sigue sin realizarse.

Esta Proposición No de Ley está hoy vigente porque lo que pide es que en el sector B se tenga en cuenta todo lo que se ha pedido para el sector A y que en el Ayuntamiento se dijo que pasaba en el sector A; pasaban porque no se hubiese tenido en cuenta el Plan General de Ordenación Urbana, pero que en el sector B eso no iba a suceder. Y esto retrasaría más los trámites y la urbanización de una... de un sector de Aranda importantísimo para el desarrollo de Aranda y de la Comarca.

Entonces, yo no sé por qué usted dice que esta Proposición No de Ley no está vigente; no lo comprendo. Porque el sector B todavía está sin hacer el proyecto; no lo sé. O sea, yo quiero que a eso, si puede ser, que me respondan; si puede ser. Y si no, dejo el interrogante: ¿qué pasa con el sector B, está redactado el proyecto? A Aranda no ha llegado, al Ayuntamiento. El que se redactó, se devolvió. Luego esta Proposición No de Ley está total y absolutamente vigente.

Está, además, consultada hace tres días con el Ayuntamiento y, en efecto, me han dado toda la razón. Me han dicho: "no está presentado el proyecto del sector B; y que no ocurra como con el A, que lo manden y haya que devolverlo, y con eso, pues se tarda más tiempo y sale perjudicado el pueblo de Aranda". Yo no tengo nada más que decir, Señoría. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Terminado el debate, se procede a la votación de esta Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día... Perdón, el tercer punto del Orden del día ha decaído. Entonces, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto y último punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 827-1, presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a aprovechamiento medioambiental, turístico y cultural del Embalse de Vegamián, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes, de dos de febrero del noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. No estando presente el Proponente, esta Proposición No de Ley decae. En consecuencia, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.)